

PONENCIA REFORMA EDUCATIVA

Buenos días compañeras y compañeros diputados;

A todas y a todos, muchas gracias por su presencia

Hasta ahora, los magros resultados del sistema educativo nacional han obligado a diseñar una reforma enfocada al cumplimiento del mandato constitucional de ofrecer a todos una Educación de Calidad.

México necesita mejorar su sistema educativo, pues sin duda se trata de esta, la mejor vía para una vida democrática y el desarrollo económico del país.

(Contenido general de las reformas a los artículos 3º, 31 y 73 Constitucionales)

- Por primera vez, el texto del artículo tercero constitucional incorpora el concepto de las niñas, niños y jóvenes, a quienes se les confiere el interés supremo de la educación que imparte el Estado;
- A los principios tradicionales de la educación gratuita, laica y obligatoria se agregan los principios de ser universal, con equidad, y excelencia;
- Se consagra el principio de obligatoriedad de la educación superior;
- Se reconoce por primera ocasión al magisterio como agente primordial de la transformación social.
- Se consagra el derecho de los maestros para acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua. Asimismo, la revaloración social de los maestros a través de un nuevo Servicio de Carrera Profesional del Magisterio.
- La reforma consagra la atención prioritaria al fortalecimiento de las escuelas normales y de las instituciones de educación superior que brindan formación docente para actualizar sus métodos de enseñanza y mejorar la calidad de la educación.

- Se establece la obligatoriedad de incluir en los planes de estudio la promoción de los valores, el civismo, la historia, la cultura, entre otros.
- El principio de equidad que se establece permitirá aplicar una política educativa incluyente adecuada a la diversidad cultural y étnica, a fin de combatir las desigualdades sociales, de género y regionales.
- En escuelas de educación básica en zonas vulnerables implementará acciones de carácter alimentario y respaldará a los estudiantes en condiciones de desventaja.
- El Estado asume la responsabilidad de implementar políticas como es el caso del sistema de becas para evitar la deserción y fomentar la permanencia.
- Se introduce la visión para promover la formulación de contenidos y políticas diferenciadas de carácter regional.
- Se cancela el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y se crea el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación, al que se le dota de más amplias competencias dentro de las que se incluye la determinación de estándares e indicadores de resultados, certificación del desempeño de instituciones, autoridades y actores de la educación; lineamientos para la capacitación magisterial y la formación docente y la gestión profesional magisterial (para directores y supervisores), además de la realización de estudios, mediciones e investigaciones especializadas.
- El organismo contará, también, con un Consejo Consultivo de la mayor representatividad que, con visión de futuro, realizará un programa indicativo del más largo aliento, como ocurre en la mayor parte de los países desarrollados.

En este punto es necesario precisar que el magisterio no se opone a la evaluación, cuando esta es formativa, es decir, cuando se acompaña de los programas pertinentes de capacitación y actualización.

Una de las diferencias más notorias en comparación con la reforma educativa del gobierno anterior, es que esta iniciativa recoge, por vez primera, las principales coincidencias de los foros de consulta que se han realizado con ciudadanos; con directores y maestros y expertos en la materia.

En esencia no se condicionó la permanencia de los maestros a evaluaciones sin previa capacitación o actualización de los mismos.

El fracaso de lo que se había intentado es claro, pues el desempeño de los estudiantes reportó un resultado a la baja, tanto en la aplicación de la prueba PLANEA, como en los resultados de las evaluaciones internacionales como PISA.

Dentro de los errores de la anterior reforma está su carácter punitivo y la afectación a los derechos adquiridos por los trabajadores, pues fue reduccionista y se concentró simplemente en el tema evaluativo y en asuntos de régimen sindical, pero en realidad no fue una reforma que abarcara integralmente a la educación, como lo hace la presente reforma.

Consecuente mente dotar de los instrumentos legales que permitan alcanzar plenamente uno de los derechos fundamentales, como lo es el derecho a la educación, es una obligación impostergable del Estado Mexicano.

En aras de contribuir al perfeccionamiento de este proceso de reforma, debo comentarles que actualmente la Ley de Coordinación Fiscal dispone que con respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establezca la Ley.

En ese orden de ideas, y con la finalidad de que nunca más existan malos manejos de los recursos públicos, es importante incorporar modificaciones relacionadas con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), que es el instrumento con el cual

se manejará la nómina magisterial que estará a cargo de la Secretaría de Educación Pública de manera puntual y precisa.

Debemos pugnar por condiciones de equidad para los Estados y Municipios, transparencia y rendición de cuentas, en la distribución de recursos.

Este Fondo comenzó a funcionar en enero de 2015. Esto, después de que, en enero de 2013, el Congreso de la Unión, aprobara diversas reformas a la Ley de Coordinación Fiscal mediante las cuales, se creó un mecanismo para el pago del personal educativo federalizado a nivel nacional.

Hago estas precisiones porque la buena operación del FONE es un asunto vital para el éxito o fracaso de la reforma educativa, así como la eficacia con que se usen los recursos económicos, su suficiencia presupuestal y su correcta distribución, que debe superar la inercia de la inequidad de la fórmula del FAEB, que dejó grandes pasivos en la mayoría de los estados.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica no se pueden seguir distribuyendo predominantemente por la matrícula escolar por entidad federativa, ni tampoco se debe desestimar la heterogeneidad en el costo de proveer educación a las distintas regiones del país.

La distribución de los tres coeficientes de estos recursos, deben ser utilizados de manera equitativa y justa, también para dotar de infraestructura a la educación de nuestro país.

La vultuosidad del FONE está en que resuelve varios de los vicios que se desconcentraron a los estados desde 1992, como sus insuficiencias presupuestales, las componendas y acuerdos con el SNTE, potenciados en algunos estados y agravados por las condiciones sociales y las debilidades de algunos gobiernos estatales e incluso el federal en algunos momentos, que consideraron natural las prácticas corruptas de los dirigentes sindicales, locales y federales.

La inequidad en la distribución de los recursos caracterizó el proceso, acentuado desde 2008, con la fórmula de distribución del FAEB que existió hasta 2014. Esta fórmula es desafortunada para la mayoría de los estados

y muy inequitativa, ya que tres quintas partes se distribuyeron por la matrícula pública y nunca se definió la “calidad educativa” lo que sólo favoreció a unos cuantos.

Especialmente desde 2008 a algunos estados les quedaron recursos que usaron en el subsistema estatal, pero fue a costa del déficit creciente del resto de los estados de menor desarrollo y que nunca han tenido un subsistema local de educación.

De ahí que algunos Estados arrastren déficits importantes en sus sistemas educativos, que hasta la fecha no se les ha compensado.

El FONE corrige mucho de lo anterior ya que en 2014 se concilian las plantillas y se centraliza su pago en la SEP a partir de 2015, las transferencias electrónicas son realizadas por la Tesorería de la Federación.

El pago de los terceros institucionales y no institucionales, vinculados con la nómina, también lo realiza la Tesorería de la Federación, a partir de 2015.

Esto si bien es cierto representa un gran avance, gracias a esta parte de la reforma, porque se elimina el pago de los comisionados con recursos de anterior FAEB. Para fines de transparencia sería útil conocer la distribución equitativa de recursos a Estados y Municipios.

Para los gastos de operación en cada estado, la distribución se realiza con una fórmula que arrastra inercias, con la misma lógica de inequidad, ya que no reconoce las diferencias entre cada estado, lo que afecta a los que tienen más población rural y mayor dispersión geográfica, así como menor grado de bancarización. Por lo tanto, desde mi punto de vista es necesario corregir o compensar dicha distribución de recursos.

Finalmente, es importante señalar que se requieren modificaciones a la fórmula dispuesta por la Ley de Coordinación Fiscal, que propicien avances en el desarrollo del Sistema Educativo Nacional, a efecto de que los coeficientes de dicha fórmula estén determinados sin incluir los factores de marginación de la población; población en edad escolar; índice

inflacionario y gasto corriente total actualizado a la fecha en la que se realiza la transferencia de recursos.

Debemos proteger a las entidades federativas menos favorecidas e incentivar a las que han invertido en mejorar el servicio, disponiéndose de una bolsa de recursos producto de la Recaudación Federal Participable para ser distribuida, de acuerdo a criterios de equidad, justicia y proporcionalidad.

La distribución de la totalidad de dicho fondo de aportaciones, tendrá que ser revisada en cuanto a sus coeficientes con una fórmula que integre la matrícula estatal de educación básica; el Gasto federal inferior al promedio nacional; y la Inversión Estatal en educación básica a la Calidad educativa en cada entidad Federativa.

Es la Cuarta Transformación del país quien nos convoca y garantiza libertades plenas como ciudadanos, fortalece la capacidad del pueblo para instaurar sus instituciones y crea las condiciones que aseguran:

Una vida digna; el desarrollo permanente, y un impulso integral de la Educación.

En hora buena. Gracias.

Amada
Dip. Samuel Herrera Chávez
de Tacatecas.